

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**31057** NOTARÍA DE DOÑA MARÍA ELENA LÓPEZ VIEIRA

##### SUBASTA NOTARIAL

Doña María Elena López Vieira, Notario de Úbeda, perteneciente al ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en avenida Ramón y Cajal, número 10, 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Finca 30.527 de Úbeda. Urbana. Número doce. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera de la casa número cinco de la calle Corredera de San Fernando, de Úbeda; ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros, treinta decímetros cuadrados, se compone de ocho habitaciones, vestíbulo, cocina, aseo y baño. Linda: por la derecha con vivienda tipo C, de esta misma planta; por la izquierda, con la calle Corredera de San Fernando, y fondo, con la calle Arjona, dando su frente a la caja de la escalera, vivienda tipo B, y vuelo del patio.

Cuota: Cinco enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Úbeda, tomo 1.971, folio 89, libro 922, inscripción 5.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en mi notaría, el próximo día 13 de noviembre de 2015, a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, trescientos ocho mil quinientos euros (308.500,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberían consignar previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Sucursal de Caixabank, S.A., sita en Úbeda, avenida Ramón y Cajal, número 5; cuenta número ES06 2100 1834 7402 0003 2051.

La subasta se efectuará y se registrá por lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Úbeda, 9 de octubre de 2015.- El Notario.

ID: A150044806-1